



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0767 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 12 JUL. 2013

VISTO.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0081-2013-A-MPMN; INFORME N° 039-2013-JAGC-R-GSC/MPMN; PROVEIDO N°3233-2013-GSC-GM/MPMN; INFORME N°1344-2013-GSC/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3002-2013-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N°3666-2013-OSLO-MPMN; INFORME N° 62-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 3088-2013-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 977-2013-EEC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3912-2013-OSLO-MPMN; INFORME N°672013-GRCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 3288-2013-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1030-2013-EEC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4109-2013-OSLO-MPMN; INFORME N° 001611-2013-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3682-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5424-2013-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 847-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5618-2013-GPP-GM/MPMN; INFORME N° 01498-2013-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDREZ AVELINO CACERES", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0081-2013-A/MPMN, de fecha 12 de marzo 2013, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", con un presupuesto que asciende a S/. 194,179.32 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 32/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con Informe N° 039-2013--JAGC-R-GSC-MPMN de fecha 05 de julio del 2013, el Ing. Jorge A. Gherzi Cáceres, Responsable Técnico de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación N° 01 de ejecución por un periodo de 43 días calendario de la actividad antes citada y que su requerimiento esta en cumplimiento a la normatividad vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM-MPMN de fecha 29 de Abril del 2011, para su evaluación y trámite respetivo.

Que, mediante Informe N° 67-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 19 de junio del 2013, el Inspector de Obra informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", por 43 días calendario de ejecución, cuenta con la justificación siguiente: 1.- Demora en la atención de los servicios para la reposición de enchape de piedras calicanto en muros de contención y jardinerías. 2.- Por demora en la atención de servicios para la reposición de grass y todas las especies vegetales ornamentales 3.- Por demora en la atención de adquisiciones de insumos sanitarios. 4.- Instalación eléctrica: cableado con conductores NYY-6MM2. Por lo que concluye que es conforme y aceptable la ampliación solicitada, por lo que sugiere continuar con su trámite correspondiente y sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía..

Que, por Informe N° 001611-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de junio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. Oscar José Conde Villavicencio, Gerente Municipal, indicando que la Arq. Gladis L. Ramirez Charres, Inspectora de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 43 días calendario, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el Informe N° 67-2013- GRCH-IO-ASO-OSLO-MPMN de fecha 19 junio del 2013, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 847-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 05 de julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, le informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N°01 solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable la Ampliación de plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo corroborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01498-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 05 de julio del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES", equivalentes a 43 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial, se tiene un total de 103 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con ochenta (80) folios.

ACTIVIDAD	:	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00181-2013-A/MPMN De fecha 12 de marzo del 2013
PRESUPUESTO	:	S/. 194,179.32 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días calendario
INICIO DE OBRA	:	15 de abril del 2013
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	13 de junio del 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	43 días calendario
INICIO DE AMPLIACION	:	14 de junio del 2013
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	26 de julio del 2013
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	103 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ANDRES AVELINO CACERES",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE